



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Marco normativo y regulador que sustenta la gestión de la inocuidad de los piensos y la alimentación animal

Coordinación de Fiscalización de Establecimientos Elaboradores de Alimentos para Animales

Dirección de Higiene e Inocuidad de productos de origen Vegetal y Piensos

Objetivos de la presentación

La Regionalización del SENASA



Conocer el marco normativo nacional que regula la alimentación animal y sus implicancias.

Tramite de inscripción de Firmas y habilitación de establecimientos

Marco Institucional

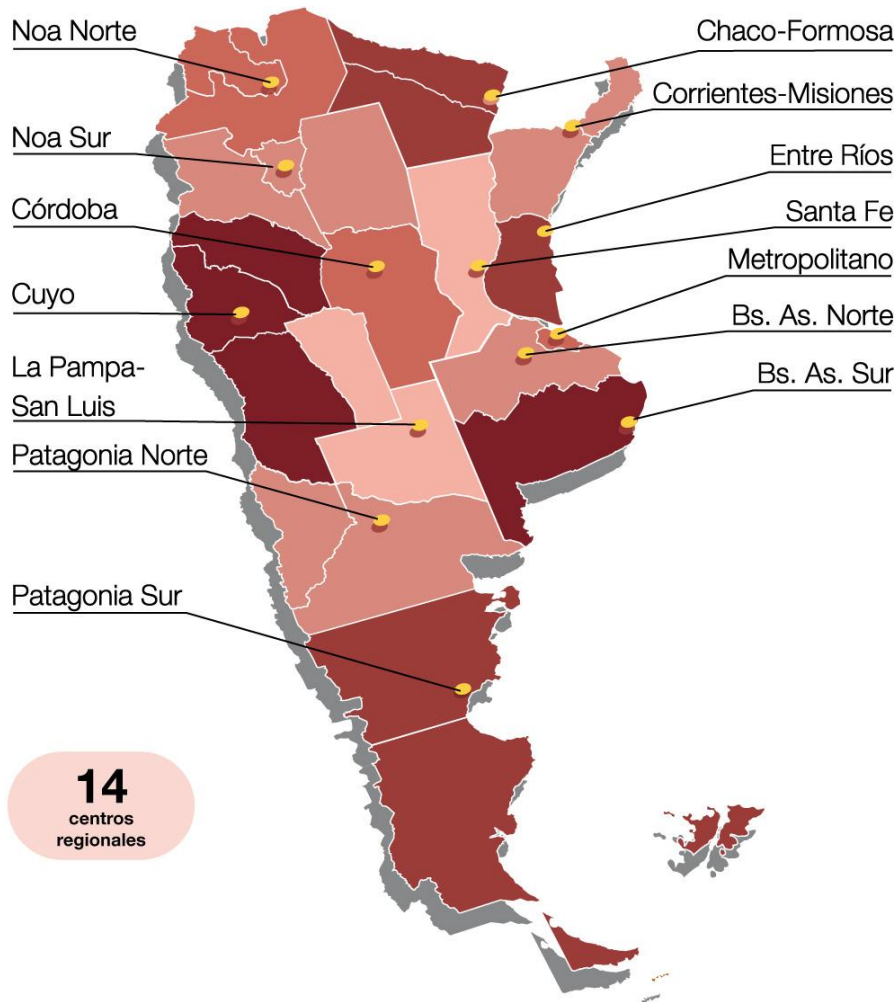
Funciones de Casa Central

- ⊖ Normar
- ⊖ Controlar la Gestión de los Centros Regionales
- ⊖ Capacitar y entrenar



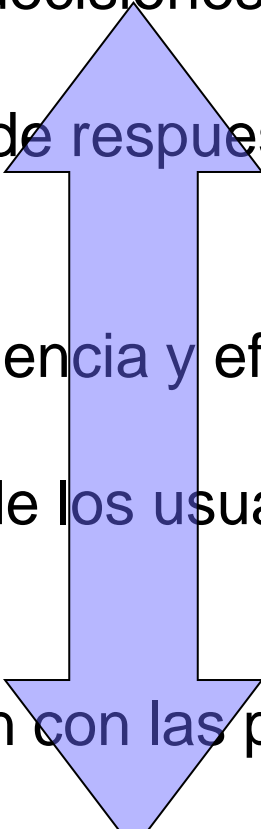
Marco Institucional

Centros regionales



Nuestro Servicio cumple con sus objetivos institucionales por medio de 14 centros regionales que ejecutan los programas específicos de sanidad animal, vegetal, e inocuidad de los alimentos y controlan el cumplimiento de la normativa vigente por parte de los integrantes de la cadena agroalimentaria.

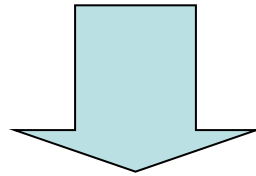
Objetivos Descentralización Operativa

- Fortalecer la toma de decisiones a nivel regional.
 - Acelerar la capacidad de respuesta a los problemas locales.
 - Buscar una mayor eficiencia y eficacia.
 - Optimizar la atención de los usuarios y la ciudadanía en general.
 - Mejorar la coordinación con las provincias, municipios, ONG y el sector privado.
- 

Mejorar la calidad de los servicios

Marco normativo nacional

A comienzos del año 2000 surgieron una serie de normas generadas por el SENASA, que establecieron el marco normativo, con el objeto de fortalecer y mantener el estatus sanitario nacional en materia de Encefalopatías Espongiformes transmisibles (EET)



País con Riesgo Insignificante para EEB

En ese sentido el SENASA consideró estratégico desde lo institucional priorizar a la cadena de producción y alimentación animal creando las condiciones para lograr un efectivo y eficaz sistema de contralor.

Marco normativo nacional

Resolución SENASA 341/2003

Resolución SAGPyA 1389/2004

Resolución SENASA 508/2001

Disposición DNFA 01/2007

Resolución SENASA 440/2009

Resolución SENASA 238/2001

Disposición 115/2008



Marco normativo nacional

Resolución SENASA 341/2003 (Art.1º)

Habilitación y registro obligatorio en el SENASA, como único Organismo Oficial Competente en la materia en todo el Territorio Nacional, de personas físicas y/o jurídicas que elaboren, fraccionen, depositen, distribuyan, exporten e importen productos destinados a la alimentación animal

Marco normativo nacional

Resolución SENASA 341/2003

Objetivos

- Establece claras responsabilidades en materia de inscripción de Firmas, de Habilitación de establecimientos y registros de productos.
- Define las competencias en el SENASA en materia de fiscalización de establecimientos y de productos
- Transparenta y establece reglas claras para los distintos actores de la cadena de alimentación animal
- Permite regularizar a los establecimientos no inscriptos

Resolución SENASA 341/2003

☐ **CAPITULO I - DEFINICIONES** Glosario: Las presentes definiciones están referidas a la nutrición y alimentación de los animales

☐ **2. ALIMENTO COMPLETO:** Es aquel que cubre por sí solo los requerimientos diarios de los animales, de una especie y categoría dada, a los que está destinado.

☐ **4. ALIMENTO ENERGETICO:** Es aquel producto que contiene menos de VEINTE POR CIENTO (20 %) de proteína bruta y menos de DIECIOCHO POR CIENTO (18 %) de fibra bruta, tales como: harina de trigo, harina de mandioca, etc.

☐ **6. ALIMENTO PARA ANIMALES:** **Es todo producto, industrializado o no que, consumido por el animal, sea capaz de contribuir a su nutrición favoreciendo su desarrollo, mantenimiento, reproducción y/o productividad o adecuación a un mejor estado de salud.**

☐ **7. ALIMENTO PROTEICO:** Es aquel producto que contiene VEINTE POR CIENTO (20 %) o más de proteína bruta tales como: harina de soja, harina de carne, etc.

☐ **8. ALIMENTO VOLUMINOSO:** Es aquel producto que contenga más de DIECIOCHO POR CIENTO (18 %) de fibra bruta, tales como: cáscara de avena, cáscara de algodón, henos procesados, etc.

Resolución SENASA 341/2003

- 14. **CONCENTRADO:** Es todo ingrediente o mezcla de ingredientes, en el cual los sustratos energéticos o proteicos se encuentran en alta proporción, y que deberá ser adicionado a otros, a los fines de obtener un alimento balanceado o una ración.
- 16. **GARANTIA:** Es la cuantificación de los valores nutricionales de la fórmula del producto aprobado que el elaborador declara y debe cumplir. Se deben indicar en el rótulo, etiqueta, envase o documentación acompañante de los transportes a granel, de los alimentos y productos destinados a la alimentación animal, definidos en el presente glosario.
- 17. **INGREDIENTE:** Es todo producto de origen vegetal, animal, mineral, sintético o biotecnológico y/o el producto derivado de su transformación industrial que se utiliza para la preparación de un alimento u otros productos destinados a la alimentación animal, definidos en el presente glosario.
- 18. **MATERIA PRIMA:** Véase INGREDIENTE
- 19. **NUCLEO O PREMEZCLA:** Es todo producto que se adiciona a una mezcla final y que contiene sustancias normalmente ausentes en los alimentos o que pueden estar presentes en cantidades por debajo de las óptimas.
- 20. **PRODUCTO DESTINADO A LA ALIMENTACION ANIMAL:** Es todo aquel alimento, aditivo, ingrediente, concentrado, premezcla, suplemento o cualquier otra sustancia elaborada, para ser utilizada en la alimentación animal
- 23. **SUPLEMENTO:** Ingrediente o mezcla de ingredientes capaces de aportar nutrientes a la alimentación de los animales.

Marco normativo nacional

Resolución SENASA 341/2003

Logros

- ④ Crear las bases de un sistema de control eficiente y eficaz, sustentable en el tiempo
- ④ Fortalecer el principio de “igualdad ante la ley”
- ④ Consolidar el sistema de control

Marco normativo nacional

Resolución SENASA 341/2003

Logros

- ⊖ Ser la “columna vertebral” de sistema de inspección y certificación
- ⊖ Consolidar el estatus sanitario nacional e internacional en materia de EEB
- ⊖ Mejorar las ventajas competitivas
- ⊖ Conseguir el reconocimiento internacional UE y OIE

Registro de firmas y habilitación de establecimientos

Año		Inscripciones del año	Habilitaciones del año	
2003	446	14	9	
2004		98	94	
2005		122	120	
2006		159	165	
2007		125	144	
2008		118	108	
2009		101	96	
2010		Total Firmas inscriptas al 31/06/10: 1233		
		Total Establecimientos Habilitados al 31/06/10: 975		

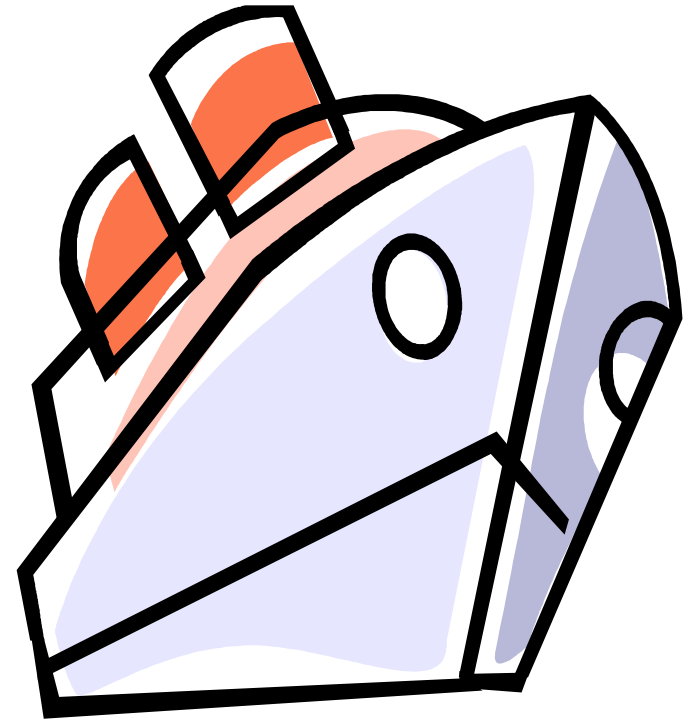
Marco normativo nacional

EXPORTACIONES

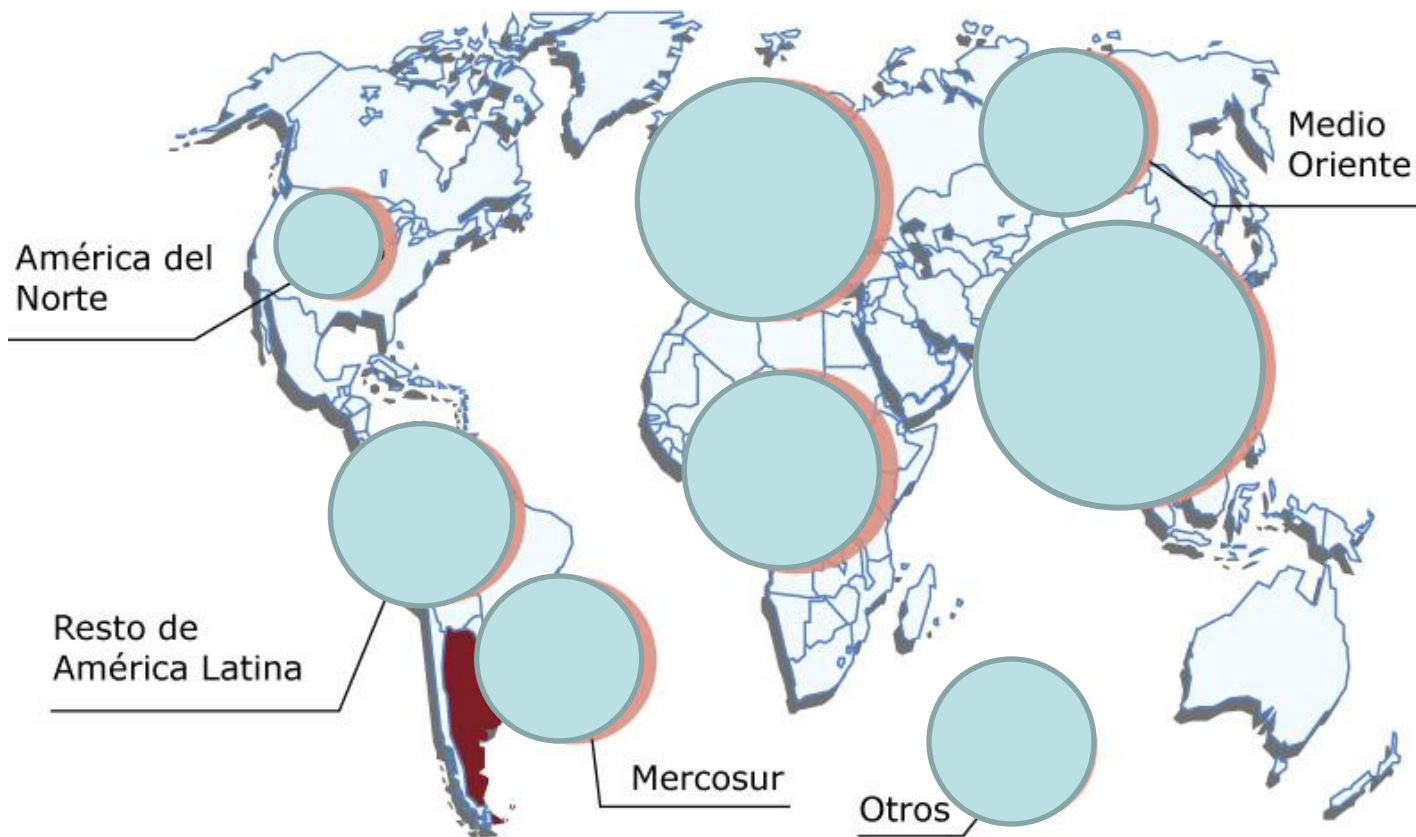
Pre- certificación de procesos

PAISES SOLICITANTES

Chile – Uruguay – UE – Mexico
India – Taiwan – China - Israel –
EEUU- Rusia- etc.



Exportaciones fiscalizadas con destino a más de 30 mercados



República de Chile, EXENTA N° 53, Santiago 8 de enero de 1999

- Fija las exigencias sanitarias para la internación a Chile de alimentos y productos para morder para mascotas
- Art, 1.- Estos productos deben venir amparados por **un certificado de libre venta del país de procedencia** y **por un certificado sanitario oficial otorgado por la autoridad sanitaria competente del país de origen**, que indique el establecimiento de procedencia, la identificación del producto, el proceso al que fue sometido, la cantidad y peso neto, el exportador y destinatario y la identificación del medio de transporte.
- Los alimentos que contienen solo ingredientes de origen vegetal:
 - A) Mezcla de semillas: deben presentar **certificado de libre venta** y cumplir con las condiciones agrícolas
 - B) Alimentos completos: deben cumplir con el certificado de libre venta y limite máximo de 10 ppb de aflatoxinas

Muchas Gracias

Coordinación de Fiscalización de Establecimientos
Elaboradores de Alimentos para Animales - COFIAL

Dirección de Higiene e Inocuidad en productos de
origen Vegetal y Piensos

Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad
Agroalimentaria

Ing. Agr.. Fernando Lavaggi
flavaggi@senasa.gov.ar

(5411) 4121-5242/5175

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE FIRMAS Y HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

- ④ Presentación de la DDJJ
- ④ Remisión de la documentación al área de jurídicos
- ④ Visita previa de habilitación (check list)
- ④ Acto administrativo de inscripción y habilitación
- ④ Suspensión o baja definitiva

FORMULARIO DE DECLARACION JURADA



DECLARACION JURADA SOLICITUD DE HABILITACION Y REGISTRO DE PLANTAS DE ALIMENTOS PARA ANIMALES Elaboradores - Importadores - Exportadores - Distribuidores

DECLARACION JURADA SOLICITUD DE HABILITACION Y REGISTRO DE PLANTAS DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
Elaboradores - Importadores - Exportadores - Distribuidores

Sr. Director:
Nos dirigimos a usted a fin de solicitarle la habilitación y registro en el SENASA de nuestra firma conforme lo determinado en la Resolución SENASA 341/2003, como Elaboradora, Importadora, Exportadora y Distribuidora de alimentos para animales; a cuyos efectos consignamos, en carácter de DECLARACION JURADA los siguientes datos.

Lugar y Fecha: Trámite Interno N°

EMPRESA

Nombre o Razón Social: CUIT

Domicilio Legal:

Localidad:

Partido/Departamento Provincia: CP

Tel: Fax: E-mail:

Domicilio de Notificación:

PLANTA

Nombre del establecimiento:

Ubicación o Dirección:

Localidad:

Partido/Departamento Provincia: CP

Tel: Fax: E-mail:

Domicilio de Notificación:

Sr. Director:
Nos dirigimos a usted a fin de solicitarle la habilitación y registro en el SENASA de nuestra firma conforme lo determinado en la Resolución SENASA 341/2003, como Elaboradora, Importadora, Exportadora y Distribuidora de alimentos para animales; a cuyos efectos consignamos, en carácter de DECLARACION JURADA los siguientes datos.

Lugar y Fecha: Trámite Interno N°

EMPRESA

Nombre o Razón Social: CUIT

Domicilio Legal:

Localidad:

Partido/Departamento Provincia: CP

Tel: Fax: E-mail:

Domicilio de Notificación:

PLANTA

Nombre del establecimiento:

Ubicación o Dirección:

Localidad:

Partido/Departamento Provincia: CP

Tel: Fax: E-mail:

Domicilio de Notificación:

Marcar con una "X" desde correspondiente

C- ESPECIES ANIMALES DESTINO DEL ALIMENTO

A- ACTIVIDAD

Elaborador

Fraccionador

Importador

Exportador

Distribuidor

B- DISPONE PARA LA ACTIVIDAD SOLICITADA

1-Establecimiento

- Propio

- De terceros

Hab.Nro.

2-Tipo de Establecimiento

- Elaboración

- Depósito

1-Rumiantes

1.1- Bovinos de Carne

1.2- Bovinos de Leche

1.3- Ovinos

1.4- Caprinos

1.5- Otros Rumiantes

2-No Rumiantes

2.1- Pollos Parrilleros

2.2- Gallinas Ponedoras

2.3- Cabañas de Aves Rep., Recrias

2.4- Porcinos

2.5- Equinos

2.6- Acuáticos para Consumo

2.7- Otros no Rumiantes

D- LINEAS DE PRODUCCION

Una

Dos

Más (apoyados)

E- TRANSPORTE

Embolcado Rotulado

Granel con Remito.

F - CAPACIDAD MAXIMA INSTALADA DE PRODUCCION ESTIMADA

Hasta 200 tn.

201 a 1000 tn.

Más de 1000 tn.

G- PROVEEDORES DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN ANIMAL/PRODUCTOS VETERINARIOS*

Tipo de Producto	Razón Social	Dirección	Habilitación SENASA N°

*Todo cambio y/o modificación debe ser notificado de inmediato, por nota, a la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria. Se entrega de conformidad Gota Marco de Procedimientos para prevención de contaminación cruzada para la confección de instructivos de limpieza de puntos críticos en las líneas de producción

RESPONSABLE TECNICO

Nombre: Doc.N°

Título habilitante : Matrícula N°

Expedida por:

Observaciones:

PROPIETARIO O APODERADO

..... Firma

RESPONSABLE TECNICO

..... Firma

FORMULARIO DE DECLARACION JURADA

SENASA

**DECLARACION JURADA
SOLICITUD DE HABILITACION Y REGISTRO DE PLANTAS DE
ALIMENTOS PARA ANIMALES
Elaboradores - Importadores - Exportadores - Distribuidores**

Se Director:
Nos dirigimos a usted a fin de solicitarle la habilitación y registro en el SENASA de nuestra firma conforme lo determinado en la Resolución SENASA 341/2003, como Elaboradora, Importadora, Exportadora y Distribuidora de alimentos para animales, a cuyos efectos consignamos, en carácter de DECLARACION JURADA los siguientes datos:

Lugar y Fecha: _____ Trámite Interno N° _____
EMPRESA _____

Nombre o Razón Social: _____ CUIT _____
Domicilio Legal: _____
Localidad: _____
Partido/Departamento _____ Provincia: _____ CP _____
Tel: _____ Fax: _____ E-mail: _____
Domicilio de Notificación: _____

PLANTA

Nombre del establecimiento: _____
Ubicación o Dirección: _____
Localidad: _____
Partido/Departamento _____ Provincia: _____ CP _____
Tel: _____ Fax: _____ E-mail: _____
Domicilio de Notificación: _____

Marcar con una "X" donde corresponda

C- ESPECIES ANIMALES DESTINO DEL ALIMENTO

A- ACTIVIDAD

Elaborador
Fraccionador
Importador
Exportador
Distribuidor

B- DISPONE PARA LA ACTIVIDAD SOLICITADA

1-Establecimiento

- Propio
- De terceros
- Hab.Nro.

2-Tipo de Establecimiento

- Elaboración
- Depósito

D- LINEAS DE PRODUCCION

Una
Dos
Más
(especificar)

E- TRANSPORTE

Embolsado Rotulado
Granel con Remito.

F - CAPACIDAD MAXIMA INSTALADA DE PRODUCCION ESTIMADA

Hasta 200 tn.
201 a 1000 tn.
Más de 1000 tn.

G- PROVEEDORES DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN ANIMAL/PRODUCTOS VETERINARIOS

Tipo de Producto	Razón Social	Dirección	Habilitación SENASA N°

*Todo cambio y/o modificación debe ser notificado de inmediato, por nota, a la Dirección Nacional de Focalización Agroalimentaria. Se entrega de conformidad Gota Marco de Procedimientos para prevención de contaminación cruzada para la confección de instructivos de limpieza de puntos críticos en la línea de producción

RESPONSABLE TECNICO

Nombre: _____ Doc.N° _____
Título habilitante: _____ Matrícula N° _____
E Expedida por: _____

Observaciones: _____

PROPIETARIO O APODERADO **RESPONSABLE TECNICO**

_____ Firma _____ Firma

Marcar con una "X" donde corresponda

A- ACTIVIDAD

Elaborador
Fraccionador
Importador
Exportador
Distribuidor

B- DISPONE PARA LA ACTIVIDAD SOLICITADA

1-Establecimiento

- Propio
- De terceros
- Hab.Nro.

2-Tipo de Establecimiento

- Elaboración
- Depósito

C- ESPECIES ANIMALES DESTINO DEL ALIMENTO

1-Rumiantes

- 1.1- Bovinos de Carne
- 1.2- Bovinos de Leche
- 1.3- Ovinos
- 1.4- Caprinos
- 1.5- Otros Rumiantes

2-No Rumiantes

- 2.1- Pollos Parrilleros
- 2.2- Gallinas Ponedoras
- 2.3- Cabañas de Aves Rep., Recrias
- 2.4- Porcinos
- 2.5- Equinos
- 2.6- Acuáticos para Consumo
- 2.7- Otros no Rumiantes

D- LINEAS DE PRODUCCION

Una
Dos
Más
(especificar)

E- TRANSPORTE

Embolsado Rotulado
Granel con Remito.

F - CAPACIDAD MAXIMA INSTALADA DE PRODUCCION ESTIMADA

Hasta 200 tn.
201 a 1000 tn.
Más de 1000 tn.

FORMULARIO DE DECLARACION JURADA

SENASA

DECLARACION JURADA SOLICITUD DE HABILITACION Y REGISTRO DE PLANTAS DE ALIMENTOS PARA ANIMALES Elaboradores - Importadores - Exportadores - Distribuidores

Se Director: Nos dirigimos a usted a fin de solicitarle la habilitación y registro en el SENASA de nuestra firma conforme lo determinado en la Resolución SENASA 341/2003, como Elaboradora, Importadora, Exportadora y Distribuidora de alimentos para animales, a cuyos efectos consignamos, en carácter de DECLARACION JURADA los siguientes datos:

Lugar y Fecha: _____ Trámite Interno N° _____
EMPRESA _____

Nombre o Razón Social: _____ CUIT _____

Domicilio Legal: _____

Localidad: _____

Partido/Departamento _____ Provincia: _____ CP _____

Tel: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Domicilio de Notificación: _____

PLANTA

Nombre del establecimiento: _____

Ubicación o Dirección: _____

Localidad: _____

Partido/Departamento _____ Provincia: _____ CP _____

Tel: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Domicilio de Notificación: _____

Marcar con una "X" donde corresponda C- ESPECIES ANIMALES DESTINO DEL ALIMENTO

A- ACTIVIDAD

- Elaborador
- Fracccionador
- Importador
- Exportador
- Distribuidor

B- DISPONE PARA LA ACTIVIDAD SOLICITADA

- 1-Establecimiento
- Propio
 - De terceros
- Hab.Nro. _____
- 2-Tipo de Establecimiento
- Elaboración
 - Depósito

- 1-Rumiantes
- 1.1- Bovinos de Carne
 - 1.2- Bovinos de Leche
 - 1.3- Ovinos
 - 1.4- Caprinos
 - 1.5- Otros Rumiantes
- 2-No Rumiantes
- 2.1- Pollos Parrilleros
 - 2.2- Gallinas Ponedoras
 - 2.3- Cabañas de Aves Rep., Recrias
 - 2.4- Porcinos
 - 2.5- Equinos
 - 2.6- Acuáticos para Consumo
 - 2.7- Otros no Rumiantes

D- LINEAS DE PRODUCCION

- Una
- Dos
- Más

E- TRANSPORTE

- Embolado Rotulado
- Granel con Remito.

F - CAPACIDAD MAXIMA INSTALADA DE PRODUCCION ESTIMADA

- Hasta 200 tn.
- 201 a 1000 tn.
- Más de 1000 tn.

G- PROVEEDORES DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN ANIMAL/PRODUCTOS VETERINARIOS*

Tipo de Producto	Razón Social	Dirección	Habilitación SENASA N°

*Todo cambio y/o modificación debe ser notificado de inmediato, por nota, a la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria Se entrega de conformidad Guía Marco de Procedimientos para prevención de contaminación cruzada para la confección de instructivos de limpieza de puntos críticos en la línea de producción

RESPONSABLE TECNICO

Nombre: _____ Doc.N° _____

Título habilitante : _____ Matrícula N° _____

Expedita por: _____

Observaciones: _____

PROPIETARIO O APODERADO

Firma

RESPONSABLE TECNICO

Firma

G- PROVEEDORES DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN ANIMAL/PRODUCTOS VETERINARIOS*

Tipo de Producto	Razón Social	Dirección	Habilitación SENASA N°

*Todo cambio y/o modificación debe ser notificado de inmediato, por nota, a la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria Se entrega de conformidad Guía Marco de Procedimientos para prevención de contaminación cruzada para la confección de instructivos de limpieza de puntos críticos en la línea de producción

RESPONSABLE TECNICO

Nombre: _____ Doc.N° _____

Título habilitante : _____ Matrícula N° _____

Expedita por: _____

Observaciones: _____

PROPIETARIO O APODERADO

Firma
Aclaración

RESPONSABLE TECNICO

Firma
Aclaración

DOCUMENTACION ANEXA

A. FIRMAS ELABORADORAS CON ESTABLECIMIENTO PROPIO:

- Contrato social autenticado por escribano y Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- En el caso de tratarse de una empresa unipersonal, fotocopia autenticada de primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y de la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- En el caso de tratarse de sociedades de hecho, carta-compromiso de los integrantes, con fotocopias autenticadas de primera y segunda hoja del D.N.I. de cada uno de ellos y del C.U.I.T.
- Fotocopia autenticada de la habilitación municipal acorde a la actividad a desarrollar.
- Descripción del tipo de alimentos a elaborar.
- Plano de ubicación, con sus vías de acceso escala UNO EN DOS MIL (1:2000), en el caso de tratarse de establecimientos rurales.
- Copia del plano escala UNO EN CIEN (1:100) aprobado por Municipalidad, según corresponda.
- Esquema coincidente con el plano indicando dependencias, equipos fijos e instalaciones.
- Memoria descriptiva física - edilicia.
- Flujograma operativo.
- Protocolo de análisis de agua, físico químico y bacteriológico, realizado por Organismo Oficial competente, según corresponda.
- Declarar si los controles de calidad de los productos se efectuarán en laboratorio propio y/o de terceros.
- Declarar si además de elaborar alimentos, en el establecimiento se realiza otra actividad (detallar).
- Carta presentación del profesional a cargo de la Responsabilidad Técnica.
- Fotocopia reducida y autenticada del título profesional del responsable técnico y certificado de vigencia de la habilitación profesional, librado por la autoridad emisora de la misma. (Matrícula).

DOCUMENTACION ANEXA

B. FIRMAS QUE ELABORAN EN ESTABLECIMIENTOS DE TERCEROS HABILITADOS:

- Contrato social autenticado por escribano y Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- En el caso de tratarse de una empresa unipersonal, fotocopia autenticada de primera y segunda hojas del D.N.I. y del C.U.I.T.
- En el caso de tratarse de sociedades de hecho, carta-compromiso de los integrantes, con fotocopias autenticadas de primera y segunda hoja del D.N.I. de cada uno de ellos y del C.U.I.T.
- En el caso de tratarse de empresas unipersonales y sociedades de hecho deberán presentar certificación legal del domicilio emitida por autoridad competente.
- Fotocopia de la habilitación otorgada por el SENASA a la firma elaboradora, para la elaboración de productos destinados a la alimentación animal.
- Carta del Elaborador declarando que acepta elaborar para el tercero solicitante.
- Declarar si los controles de calidad de los productos se efectuarán en laboratorio propio y/o de terceros.
- Carta presentación del profesional a cargo de la Responsabilidad Técnica.
- Fotocopia reducida y autenticada del título profesional del responsable técnico y certificado de vigencia de la habilitación profesional, librado por la autoridad emisora de la misma. (Matrícula).

DOCUMENTACION ANEXA

C. FIRMAS DISTRIBUIDORAS, IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS CON DEPOSITO PROPIO.

- Contrato social autenticado por escribano y Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- En el caso de tratarse de una empresa unipersonal, fotocopia autenticada de primera y segunda hoja del D.N.I. y del C.U.I.T.
- En el caso de tratarse de sociedades de hecho, carta-compromiso de los integrantes, con fotocopias autenticadas de primera y segunda hoja del D.N.I. de cada uno de ellos y del C.U.I.T.
- Fotocopia autenticada de la habilitación municipal acorde a la actividad a desarrollar.
- Si el depósito es alquilado deberá presentar el contrato de locación.
- Descripción del tipo de alimentos a depositar.
- Copia del plano en escala UNO EN CIEN (1:100) aprobado por Municipalidad.
- Memoria descriptiva física - edilicia.
- Protocolo de análisis de agua, físico químico y bacteriológico, realizado por Organismo Oficial competente, según corresponda.
- Declarar si además de depositar alimentos, en el establecimiento se realiza otra actividad. (detallar)
- Carta presentación del profesional a cargo de la Responsabilidad Técnica.
- Fotocopia reducida y autenticada del título profesional del responsable técnico y certificado de vigencia de la habilitación profesional, librado por la autoridad emisora de la misma. (Matrícula).

D. FIRMAS DISTRIBUIDORAS, IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS CON DEPOSITO EN TERCEROS.

- Contrato social autenticado por escribano y Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- En el caso de tratarse de una empresa unipersonal, fotocopia autenticada de primera y segunda hoja del D.N.I. y del C.U.I.T.
- En el caso de tratarse de sociedades de hecho, carta-compromiso de los integrantes, con fotocopias autenticadas de primera y segunda hoja del D.N.I. de cada uno de ellos y del C.U.I.T.
- En el caso de tratarse de empresas unipersonales y sociedades de hecho deberán presentar certificación legal del domicilio emitida por autoridad competente.
- Fotocopia de la habilitación otorgada por este Organismo a la firma titular del depósito para productos destinados a la alimentación animal.
- Carta del responsable del depósito declarando que acepta depositar.
- Carta presentación del profesional a cargo de la Responsabilidad Técnica.
- Fotocopia reducida y autenticada del título profesional del responsable técnico y certificado de vigencia de la habilitación profesional, librado por la autoridad emisora de la misma. (Matrícula).

**ACTA GUIA**Inspección, habilitación y registro de establecimientos
elaboradores distribuidores importadores y exportadores de alimentos para animalesTIPO DE ACCION
DE FISCALIZACIONInspección de Habilitación
Inspección de Monitoreo
Auditoria Programada

INSCRIPCION N°

HABILITACION N°

Trámite Interno N°

Lugar y Fecha:

Razon Social: CUIT:

Nombre del Establecimiento:

Domicilio:

Localidad: C.P.

Partido/Departamento: Provincia:

Tel: Fax: E-mail:

Marcar con una X el o las opciones que correspondan

**A- TIPO DE ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL**

1. DE ELABORACION
- 1.1 - De Mezclas
- Líquidas
- Sólidas
- 1.2 - De Productos Secos
- Pelletizados
- Extrusados
- 1.3 - De Productos Húmedos
- Enlatados
- Refrigerados
- Embutidos
- Frescos No Embutidos
- 1.4 - De Fraccionamiento
- 1.5 - Otros (especificar)

2. DISTRIBUCION
3. IMPORTADOR
4. EXPORTADOR

**B- TIPO DE PRODUCTOS A ELABORAR,
FRACCIONAR Y/O DISTRIBUIR
IMPORTAR Y/O EXPORTAR****ALIMENTOS BALANCEADOS**

- Aditivos
- Núcleos
- Premezclas
- Pelletizados
- Extrusados
- Enlatados
- Subproductos
- Materias Primas
- Otros (especificar)
- Observaciones

**D- NUMERO DE LINEAS
DE PRODUCCION**

- Una
- Dos
- Más

**C- ESPECIES ANIMALES
DESTINO DEL ALIMENTO**

1. RUMIANTES
- 1.1 Bovinos de Carne
- 1.2 Bovinos de Leche
- 1.3 Ovinos
- 1.4 Caprinos
- 1.5 Otros Ruminantes
2. NO RUMIANTES
- 2.1 Pollos Parrilleros
- 2.2 Gallinas Ponedoras
- 2.3 Caballos de Aves Rap. Racinos
- 2.4 Porcinos
- 2.5 Equinos
- 2.6 Acuáticos para Consumo
- 2.7 Conejos
- 2.8 Mascotas
- 2.9 Otros no Ruminantes
- E- CAPACIDAD MAXIMA DE
PRODUCCION ESTIMADA MENSUAL
- Hasta 200 m.
- 201 a 1000 m.
- Más de 1000 m.

F- CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO

- 1 - Acceso de Vehículos de Descarga
- De tierra Consolidado Pavimentado
- Descarga: Cubierta Descubierta
- 2 - Cerco Perimetral: SI NO

3 - Almacenamiento de Materias Primas

- a - Tipo: Tolvas Silos Depósitos
- b - Depósito de Mat.Primas
- Protección Contra Insectos en Aberturas
- Pisos Adecuados
- Paredes
- Revestimiento Adecuado
- Impermeabilizadas
- Techos Adecuados
- Sectorización
- Tarimas para Depositar los Productos
- Iluminación artificial
- Ventilación adecuada
- Las Materias Primas de origen animal
proviene de establecimientos inscriptos
en SENASA (realizar observaciones en ANEXO)
- Realiza Clasificación de sus Proveedores
- c - Depósito Sectorizado de Ingredientes Menores
y Medicamentos
- Principios Activos Prohibidos
- Principios Activos Permitidos
- Posee Inscripción de Fármacos Aprobados
- Posee Monografías Aprobadas para Alimentos
- Posee Recetas Magistrales Archivadas
- Se Realiza Acta Inmigración/Interdicción
- Se Retiran Rómulos
- Describe en ANEXO detalle de las drogas encontradas y de los alimentos que
las contienen- Nros. de inscripción del fármaco-Nros. de alimento aprobado-Nros.
de expediente de aprobación.
- d - Estado Higiénico y Condiciones Generales
- Muy Bueno Bueno Regular Malo
- Observaciones sobre identificación, controles y ingreso de materias
primas

**ACTA GUIA**Inspección, habilitación y registro de establecimientos
elaboradores/fraccionadores de depósito distribuidor importador y exportador de alimentos para animales**F - CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO (Continúa)****4 - Sector de Elaboración y/o Fraccionamiento**

- | | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Existe un Sector de Elaboración y/o Frac. <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | Pelletizadora <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | Estado Higiénico y
Condiciones Generales |
| Protección Contra Insectos en Aberturas <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Extrusora <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Muy Bueno <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> |
| Pisos Adecuado <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Otras <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> |
| Paredes <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Presencia de Objetos
Extraños a la Producc <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Revestimiento Adecuado <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Impermeabilizadas <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Ventilación Conveniente <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Iluminación Artificial <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Techos Adecuados <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Embolzado <input type="checkbox"/> | medios <input type="checkbox"/> manuales <input type="checkbox"/> | Transporte |
| Balanzas Calibradas <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Adición de <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Embolzado Rotulado <input type="checkbox"/> |
| Mezcladora <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Aditivos <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Granel con Remito <input type="checkbox"/> |
| | | Caldera <input type="checkbox"/> | int <input type="checkbox"/> ext <input type="checkbox"/> | |

Observaciones sobre el proceso de elaboración del producto:

5 - Depósito de Productos Terminados

- | | | | | |
|--|---|---|---|---|
| Existe Depósito de Productos Terminados <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | Paredes <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | Estado Higiénico y
Condiciones Generales |
| Protección Contra Insectos en Aberturas <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Revestimiento Adecuado <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Muy Bueno <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> |
| Iluminación Artificial <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Impermeabilizadas <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> |
| Ventilación Conveniente <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Pisos Adecuado <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Observaciones sobre el producto terminado y stockeado | | |
| Techos Adecuados <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Tarimas <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| Tiene todos los alimentos que comercializa
inscriptos en el SENASA (realizar observaciones en ANEXO) <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |

6 - Sanitarios y Vestuarios

- | | | | |
|--|---|---|---|
| Están Directamente Comunicados
con la Zona de Producción <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | Cantidad de:
Sanitarios <input type="checkbox"/> | Estado Higiénico y
Condiciones Generales |
| Agua Caliente <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Vestuarios <input type="checkbox"/> | Muy Bueno <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> |
| Jabón <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Operarios <input type="checkbox"/> | Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> |
| Secado Descartable <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Observaciones | |

7 - Control de Calidad

- | | | | | | |
|---|---|--|---|---|---|
| Sector de Muestra <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | 8 - Planilla de Control de Plagas
(Insectos, roedores, etc.) <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | 10 - Sala de Desechos,
Desperdicios, etc. <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Lab. de Control de Calidad <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 9 - Sala de Herramientas <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | Se Registra su Salida <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Realiza procedimientos y
registros de Autocontrol <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | |

- 11- Realizan controles para prevenir contaminación cruzada
- 12- Realiza procedimientos y registros de limpieza

13- Consideraciones, Recomendaciones y Plazos Sobre el Establecimiento (realizar opina/s sobre factibilidad de habilitación del establecimiento en el ANEXO)

La presente Acta, esta sujeta a consideración del Area Técnica correspondiente, la que informara a las autoridades de la firma el resultado del estudio efectuado. Deberan ser inicializadas todas las hojas por el Representante de la Firma y el Funcionario del SENASA actuante. Es muy importante llevar a cabo este procedimiento poniendo especial atención ya que este formulario tiene valor juridico.

Representante de la Firma	Director Técnico	Funcionario SENASA
---------------------------	------------------	--------------------

EJEMPLOS típicos de no conformidades en la recepción y tramite que demoran el registro.

- ⊖ Documentación incompleta al inicio del expediente
- ⊖ Habilitación municipal no concordante
- ⊖ Falta de certificación de firmas
- ⊖ Documentación no legalizada
- ⊖ Estatutos con inconsistencias
- ⊖ Documentación incompleta respecto del responsable técnico

Donde se encuentra la información?

WWW.SENASA.GOV.AR



Muchas Gracias

Coordinación de Fiscalización de Establecimientos
Elaboradores de Alimentos para Animales - COFIAL

Dirección de Higiene e Inocuidad en productos de
origen Vegetal y Piensos

Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad
Agroalimentaria

Ing. Agr. Juan Barril

jbarril@senasa.gov.ar

(5411) 4121-5242/5175